



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1680

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 329-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



VISTO:

EL OFICIO N° 08-2015-CD.AA.VV.BLM-SB-BSH, con Expediente N° 7088 de fecha, 28 de Agosto del 2015, presentado por el **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "BRISAS DE LA MOLINA"-Sector Bajo**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "BRISAS DE LA MOLINA"-Sector Bajo**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva junta directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 09 de Agosto del año 2015, ha renovado su Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "BRISAS DE LA MOLINA"-Sector Bajo**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 157-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 08 de setiembre del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "BRISAS DE LA MOLINA"-Sector Bajo**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.





1679

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



Que, mediante Informe N° 209-2015-MDBSH/GM, de fecha 09 de Setiembre del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento del **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "BRISAS DE LA MOLINA"-Sector Bajo**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 14 de Setiembre del 2015 al 14 de Setiembre del 2016, **COMITÉ DE DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "BRISAS DE LA MOLINA"-Sector Bajo** jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. JUAN CARLOS MORI CHUTUTALLI	01159764
02	VICEPRESIDENTE	SRA. TONY JORGE SAAVEDRA PEREZ	01147559
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. CONSUELO GARCIA DE CARDENAS	01119662
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. SONIA LOPEZ PISCO	40466788
05	SECRETARIA DE ORGANIZACION	SRA. MADELEINE RUIZ USHINAHUA DE PEREZ	01099555
06	SECRETARIO DE DEPORTE	SR. NEYRO OJANAMA SATALAYA	42955824
07	SECRETARIA DE BIEN SOCIAL	SR. ARMANDO DAVILA GARCIA	01107343
08	VOCAL 01	SRA. ESTELA PEZO MENDOZA DE VIENA	01089395
09	VOCAL 02	SR. MARCOS CHUTUTALLY INUMA	10081970
10	VOCAL 03	SRA. JANNI TOMAZA PUTPAÑA TENAZOA	01144422
11	FISCAL	SRA. DANIEL SANGAMA CACHIQUE	00914810

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Artículo Cuarto.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten Signature]
Luz Antonio Neira León
ALCALDE

